

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN CAMILO  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
**ABASTECIMIENTO**

SPF/LP/MP/G/MGI/ES/D/CPL/mtg  
Resolución N° 489 Interno  
Fecha 22/11/2017

RESOLUCION EXENTA N° 9405,  
SAN FELIPE, **01 DIC. 2017**

Con esta fecha la Directora del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

**VISTOS:** lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas, sobre Licitaciones Públicas; teniendo presente la ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Afecta N° 121089/32/2017 de fecha 16 de Mayo 2017 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa a Susan Porras Fernández como Directora del Hospital San Camilo, y

## RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora de "CONVENIO DE SUMINISTRO DE PAN, LACTEOS Y OTROS PARA EL HOSPITAL SAN CAMILO", según ID 1632-173-LP17, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
10.729.612	3 Edison Staforelli Delgado	Jefe de Abastecimiento	<a href="mailto:edison.staforellid@redsalud.gov.cl">edison.staforellid@redsalud.gov.cl</a>	493496
14.048.233	1 Marcela Quiroz Gomez	Jefe de Alimentación	<a href="mailto:marcela.quiroz@redsalud.gov.cl">marcela.quiroz@redsalud.gov.cl</a>	493492
9.421.172	7 Ingrid Gonzalez Cuevas	Jefe (s) de Alimentación	<a href="mailto:ingrid.gonzalez@redsalud.gov.cl">ingrid.gonzalez@redsalud.gov.cl</a>	493492
12.498.070	4 Mariana Trujillo Garcés	Administrativo Abastecimiento	<a href="mailto:mariana.trujillo@redsalud.gov.cl">mariana.trujillo@redsalud.gov.cl</a>	493211

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

5.- Infórmese la presente Resolución en el sistema

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



A circular stamp from Hospital San Camilo S.S. Aconcha is partially obscured by a handwritten signature. The stamp contains the text: "HOSPITAL SAN CAMILO" at the top, "DIRECTORA" in the center, and "S.S. ACONCHA" at the bottom. The signature is written in black ink over the stamp and extends to the right.

SAN FORRAS FERNANDEZ  
DIRECTORA  
HOSPITAL SAN CAMILO

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

  
HOSPITAL SAN CAMILO  
SUSAN PORRAS FERNANDEZ  
DIRECTORA  
HOSPITAL SAN CAMILO  
Lo que transcribe a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

  
HOSPITAL SAN CAMILO  
MINISTRO DE FE INES LAZO MIRANDA  
MINISTRA DE FE  
S.S. ACONCAGUA